



**LIBERTAS 7**

**ACUERDOS APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS  
DE 30 de MAYO DE 2024**

## PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

**Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, así como de la gestión social y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.**

Previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y a propuesta del Consejo de Administración la Junta General adoptó del siguiente acuerdo:

- A) “Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la sociedad, así como las Cuentas Anuales (Estado de situación financiera consolidado, Estado de resultado global, Estado de Cambios del Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidados y Memoria) e Informe de Gestión del Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2023.
- B) Aprobar la siguiente aplicación del resultado de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023:

<b>Base de reparto</b>	<b>Importe</b>
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	856.863
<b>Total</b>	<b>856.863</b>

<b>Aplicación</b>	<b>Importe</b>
A resultados negativos de ejercicios anteriores	11.337
A dividendo a cuenta	422.763
A dividendo complementario	422.763
<b>Total</b>	<b>856.863</b>

Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 26 de octubre de 2023 de reparto de dividendo a cuenta del ejercicio 2023 de un importe de 0,02€ brutos y 0,0162€ netos por acción, equivalente al 4% del nominal, hasta el máximo de 422.763 euros en función de las existentes al reparto en autocartera (considerando que el número total de acciones emitidas a fecha de dicho acuerdo ascendían a 21.914.438 acciones de 0,50 euros de nominal cada una de ellas), lo que se hizo efectivo a partir del día 8 de noviembre de 2023 mediante el pago total de 422.763 euros a través de la entidad agente Banco Sabadell en coordinación con IBERCLEAR y sus entidades participantes.

Acordar un dividendo complementario de 0,02 euros brutos y 0,0162 euros netos por acción, equivalente al 4% del nominal, hasta el importe máximo de 422.763 euros en función de las existentes al cierre para el reparto en autocartera, (considerando que el número total de acciones emitidas a fecha de hoy asciende a 21.914.438 acciones de 0,50 euros de nominal cada una de ellas), lo que se hará efectivo a partir del 14 de junio de 2024.



**LIBERTAS 7**

## **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

### **Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.**

Previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y a propuesta del Consejo de Administración, la Junta General adopto el siguiente acuerdo:

“Aprobar, a la vista de los Informes de Gestión presentados por el órgano de administración de la sociedad, la gestión social realizada por el Consejo de Administración de Libertas 7, S.A. durante el ejercicio 2023.”



**LIBERTAS 7**

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Reelección de Consejeras.**

**a) Reelección de D<sup>a</sup> Mercedes de Pablo López como consejera independiente de la Sociedad.**

Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y a propuesta del Consejo de Administración la Junta General de accionistas adoptó del siguiente acuerdo:

“Reelegir por el plazo estatutario de cuatro años, con la categoría de consejera independiente, a D<sup>a</sup> Mercedes de Pablo López, cuyas circunstancias personales se harán constar para la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.”

**b) Reelección de D<sup>a</sup> Agnès Noguera Borel como consejera ejecutiva de la Sociedad.**

Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y a propuesta del Consejo de Administración la Junta General de accionistas adoptó del siguiente acuerdo:

“Reelegir por el plazo estatutario de cuatro años, con la categoría de consejera ejecutiva, a D<sup>a</sup> Agnès Noguera Borel, cuyas circunstancias personales se harán constar para la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.”



**LIBERTAS 7**

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

##### **Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2025,2026,2027.**

Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y a propuesta del Consejo de Administración la Junta General de accionistas adoptó del siguiente acuerdo:

“Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodécies de la Ley de Sociedades de Capital y conforme a la propuesta motivada del Consejo de Administración, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General junto con el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, la política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad (la “Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2025, 2026 y 2027”), que, al amparo del apartado 1 del citado artículo 529 novodécies de la Ley de Sociedades de Capital, será de aplicación desde la fecha misma de aprobación del presente acuerdo y durante los tres ejercicios siguientes, esto es, durante los ejercicios 2025, 2026 y 2027, en los términos que recoge el texto del documento Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027 puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de accionistas.”



**LIBERTAS 7**

## **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

### **Votación con carácter consultivo del Informe Anual de Retribuciones de los consejeros.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 12.2 de la Orden ECC/461/2013, el Consejo de Administración propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la adaptación del siguiente acuerdo:

“Aprobar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre Remuneraciones de los consejeros presentado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, con información de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio 2023.”



**LIBERTAS 7**

## **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

### **Aprobación del Plan de Incentivos a Corto Plazo 2024.**

Previa propuesta favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y a propuesta del Consejo de Administración la Junta General de accionistas adoptó del siguiente acuerdo:

“Aprobar el Plan de Incentivos a Corto Plazo para el ejercicio 2024, en los términos que recoge el texto del documento puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de accionistas.”



**LIBERTAS 7**

### **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.**

La Junta General de accionistas adoptó del siguiente acuerdo:

“Revocar la autorización conferida al Consejo de Administración en la pasada Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 2 de mayo de 2019, para adquirir y enajenar acciones de la propia sociedad, y conferir una nueva autorización al Consejo de Administración, por plazo de 5 años, a fin de poder adquirir acciones de la propia compañía, directa o indirectamente a través de sus sociedades filiales, en el mercado bursátil hasta el número máximo de acciones que representen el porcentaje de capital social máximo previsto legalmente, al precio mínimo de 0,50 euros y máximo de 50 euros, así como para enajenarlas y realizar con ellas cuantos negocios jurídicos estén legalmente permitidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital

Igualmente se acuerda, establecer en el patrimonio neto del balance una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas.”





**LIBERTAS 7**

## **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

### **Delegación de facultades para la plena ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas.**

La Junta General Ordinaria de accionistas adoptó del siguiente acuerdo:

“Delegar en la Presidenta y en los restantes miembros del Consejo de Administración de la sociedad, así como en el Secretario del mismo, las más amplias facultades, para su ejercicio solidario e indistinto, con la finalidad del desarrollo, ejecución, formalización, inscripción y publicación de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la presente Junta General de accionistas, así como para interpretar y completar los referidos acuerdos, pudiendo aclarar y modificar, suprimiendo o añadiendo a la redacción dada, lo que resulte necesario, al objeto de subsanar posibles defectos derivados de la calificación registral, hasta lograr la inscripción de los mismos, si fuesen inscribibles.”



**LIBERTAS 7**

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Lectura y aprobación del acta de la sesión.**

La Junta General Ordinaria de accionistas adoptó del siguiente acuerdo:

“Lectura y aprobación del acta de la sesión.”